

**122J/CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y UNICEF
COMITÉ ESPAÑOL**

Esta Alcaldía, teniendo en cuenta:

1. La voluntad municipal de conseguir el reconocimiento de Logroño como ciudad Amiga de la Infancia y de potenciar los derechos de la infancia y la igualdad de oportunidades, puesta de manifiesto a través de varias declaraciones institucionales del Pleno: 31 de octubre de 2012 de adhesión al Programa de Ciudades Amigas de la Infancia de UNICEF, 5 de diciembre de 2013 de solicitud a UNICEF España del Sello de Reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia y 31 de julio de 2014 de Adhesión al Pacto de Estado por la Infancia.
2. El Acuerdo de Pleno de 5 de junio de 2014 por el que se aprueba el Primer Plan de Infancia y Adolescencia de Logroño 2014-2018 que prevé como una de las medidas en materia de derechos, educación y calidad de vida la de impulsar el reconocimiento como Ciudad Amiga de la Infancia.
3. La Resolución de la VI convocatoria del sello de reconocimiento de Ciudades Amigas de la Infancia 2014-2018 por el que se concedió a Logroño el precitado sello.
4. La necesidad de aprobar un Convenio que recoja los compromisos adquiridos por el reconocimiento de Logroño como Ciudad Amiga de la Infancia.
5. El Informe del Director General de Políticas Sociales, Comercio, Cultura Y Turismo de 23 de enero de 2015
6. El Informe de Asesoría Jurídica de fecha 3 de febrero de 2015.
7. El artículo 124 de la L.R.B.R.L., 7/85, de 2 de abril, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas de Modernización del Gobierno Local.
8. La propuesta de acuerdo emitida por el Director General de Políticas Sociales, Comercio, Cultura Y Turismo

Adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar el Convenio entre el Ayuntamiento de Logroño y UNICEF Comité Español que se adjuntan al presente Acuerdo como Anexo

ANEXO

D. Juan Carlos Castroviejo Céspedes en nombre de UNICEF Comité Español; y la Ilma. Sra. Dña. Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo en calidad de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Logroño.

En virtud de la documentación aportada por el Ayuntamiento de Logroño y en cumplimiento de los requisitos previstos en la convocatoria de Reconocimiento de Ciudades Amigas de la Infancia del año 2014 **UNICEF Comité Español** ha decidido reconocer a Logroño como Ciudad Amiga de la Infancia, reconocimiento que es aceptado y asumido por el Ayuntamiento de Logroño.

Que es voluntad de ambas partes recoger por escrito los compromisos adquiridos para lo cual,

ACORDAMOS:

1. Que el Ayuntamiento de Logroño podrá hacer uso público del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia a los efectos de informar, sensibilizar y dinamizar a la ciudadanía, promover la participación infantil actuar a favor de la infancia en todos los ámbitos posibles conforme a sus competencias y prestigiar su actividad institucional.
2. Que el presente convenio entrará en vigor el día de su firma y estará vigente por un plazo de 4 años, sin perjuicio de la facultad de cualquiera de las partes de promover su finalización de forma unilateral en cualquier momento.
3. Que a los dos años de la firma del Convenio, UNICEF Comité Español realizará una revisión intermedia del proceso de ejecución del Plan Local de Infancia y Adolescencia aceptado en la convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el procedimiento del Programa que el Ayuntamiento de Logroño declara conocer.
4. Que para facilitar dicha revisión intermedia, el Gobierno Local se compromete a elaborar y presentar un informe de proceso o memoria intermedia en el que sistematice y describa el desarrollo, hasta ese momento, del Plan Local de Infancia y Adolescencia, cumpliendo con el procedimiento del programa.
5. Que el Ayuntamiento de Logroño y UNICEF Comité Español se comprometen a mantener cauces de información, diálogo y colaboración eficaces, a los efectos de desarrollar, mejorar de forma continua e innovar en las políticas locales de infancia y adolescencia.
6. El Ayuntamiento de Logroño se compromete a adherirse a la iniciativa del Pacto de Estado por la Infancia, impulsada por UNICEF, en los siguientes términos:

- Expresar públicamente su adhesión a la propuesta de Pacto de Estado por la Infancia.
- Realizar todos los esfuerzos posibles para difundir la propuesta y contribuir a incrementar las adhesiones individuales y de otras entidades.
- Realizar todos los esfuerzos posibles para promover los programas de acción para y con la infancia y las familias, prestando especial atención a los colectivos más vulnerables y en situación de riesgo de exclusión social.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmamos en Logroño, a

Anexo: Educación en Derechos de Infancia

D. Juan Carlos Castroviejo Céspedes en nombre de UNICEF Comité Español; y la Ilma. Sra. Dña. Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo en calidad de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Logroño.

Como modo de cumplir con una adecuada difusión y promoción de los derechos de infancia en el ámbito educativo en una Ciudad Amiga de la Infancia,

ACORDAMOS:

1. Que el Ayuntamiento de Logroño promoverá en todos los centros educativos la celebración del Día Universal de la Infancia (20 de noviembre)
2. Que el Ayuntamiento incentivará el registro de los centros educativos al programa educativo de UNICEF Comité Español "Enredate" www.enredate.org donde tendrán acceso de forma gratuita a materiales, recursos, servicios y propuestas educativas sobre derechos de infancia.
3. Que el Ayuntamiento impulsará en los centros educativos la integración en todos los ámbitos escolares de los derechos de la infancia, esfuerzo que UNICEF Comité Español apoyará aportando metodología y formación a los centros participantes desde el proyecto Educación en Derechos.
4. El Ayuntamiento promoverá la formación del equipo técnico del municipio que se relaciona con los centros educativos sobre la implantación de los derechos de infancia en el ámbito escolar.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmamos en Logroño, a



La Alcaldesa

Concepción Gamarra Ruiz Clavijo

Secretaria General Municipal

María Angeles Martínez Lacuesta